

## **Procedimiento para solicitar y expedir aval institucional para participar en el *mecanismo de participación 2* de la Convocatoria 10 del Fondo CTeI del SGR para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTeI y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19**

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia informa que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), en el marco del Plan Bienal de Convocatorias del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), ha publicado la [Convocatoria 10 para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTeI y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19](#).

El [mecanismo de participación No. 2: propuestas de proyectos de CTeI y transferencia de tecnología y conocimiento que conlleven a bienes y servicios para atender problemáticas derivadas del COVID-19](#) tiene como fecha límite de postulación el miércoles, 9 de septiembre de 2020 a las 17:00 (5:00 p. m.) hora colombiana. Está dirigido a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), que podrán presentarse individualmente o en alianza.

Las propuestas presentadas a la convocatoria deben atender una de las siguientes líneas temáticas:

**Línea temática 1: Reactivación económica y seguridad alimentaria.** Propuestas de proyectos de CTeI y transferencia de tecnología para la reorientación de procesos productivos y el desarrollo de bienes y servicios en sectores socioeconómicos que contribuyan a la reactivación económica y social; así como a garantizar la disponibilidad de alimentos con calidad, inocuidad y alto valor nutricional para la población, para la atención de las problemáticas derivadas del COVID-19. En el marco de esta línea temática se podrán considerar los siguientes alcances:

- a. Desarrollo e implementación de iniciativas de CTeI y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a la innovación en procesos productivos o a la producción de bienes y servicios nuevos o significativamente mejorados.

- b. Desarrollo e implementación de iniciativas de CTel para la reorientación de capacidad productiva o desarrollo de nuevos modelos de negocio, de productividad y de optimización logística involucrando tecnologías maduras y avanzadas, entre ellas las TIC como *software*, aplicativos, computación cognitiva, internet de las cosas y analítica de datos, entre otras.
- c. Iniciativas de CTel que deriven en estrategias digitales de aprendizaje y formación para el trabajo que conlleven a la reactivación económica en las regiones.

**Línea temática 2: Salud mental, convivencia y procesos sociales.** Propuestas de proyectos de CTel para generar innovaciones sociales, institucionales y tecnológicas tendientes a desarrollar e implementar formas más eficientes de combatir las manifestaciones sociales derivadas de la emergencia de la pandemia de COVID-19. En el marco de esta línea temática se podrán considerar los siguientes alcances:

- a. Estrategias de CTel para la prevención, atención, diagnóstico y tratamiento de problemas psicosociales y trastornos mentales derivados de la emergencia causada por COVID-19, tales como el desarrollo e implementación de plataformas digitales, entre otras.
- b. Innovación en servicios de salud con énfasis en telemedicina para la prevención, atención, diagnóstico y tratamiento de problemas de salud mental y otros derivados de la emergencia causada por el COVID-19.
- c. Estrategias que deriven de la comprensión y caracterización de los fenómenos sociales causados por los efectos de la pandemia por COVID-19 para reducir sustancialmente sus impactos, los cuales afectan los diferentes sectores estratégicos del país.
- d. Estrategias innovadoras, modelos de atención y metodologías integrales para la comprensión, prevención y atención de la violencia contra la mujer y otros grupos vulnerables en sus diferentes tipos, sus causas, y otros fenómenos sociales producto de las dinámicas de la pandemia por COVID-19.

**Productos esperados:** en el marco de la ejecución de las propuestas de proyecto se esperan productos de CTel como los siguientes, entre otros:

- Productos tecnológicos (bienes o servicios) nuevos o significativamente mejorados, certificados o validados.
- Procesos productivos nuevos o mejorados.
- Acuerdos de licencia o autorizaciones de uso de derechos de propiedad intelectual suscritos.
- Paquete tecnológico transferido.
- Protocolos establecidos y en operación de gestión de la calidad.

- Protocolos establecidos y en operación de estandarización.
- Documentos técnicos: procedimientos, modelos, estrategias y programas, para atender las problemáticas derivadas del COVID-19.

**Notas:**

- a. La entidad proponente deberá contar con sede en el departamento objeto de la propuesta.
- b. Los proponentes deben verificar las líneas temáticas habilitadas y atender a las demandas territoriales a ser abordadas para la atención de la emergencia o mitigación de sus efectos para el departamento al cual postule su propuesta de proyecto.
- c. Las propuestas presentadas deben aprovechar y no duplicar la capacidad científica, tecnológica e innovación nacional y regional existente.

## Procedimiento interno para solicitar y expedir el aval institucional

Dando cumplimiento a la [Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación](#), el trámite de solicitud de aval se realizará a través del [Sistema de Información Hermes](#).

1. El (la) **docente responsable de la propuesta** estará a cargo de las siguientes actividades:
  - a. Revisar los [términos de referencia y el procedimiento de la convocatoria disponibles en el portal de Minciencias](#) y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de las propuestas.
  - b. Registrar el proyecto a través del Sistema de Información Hermes (módulo *Proyectos*) seleccionando en tipo de proyecto «Fondo de CT+I REGALÍAS»
  - c. Solicitar el aval a través del Sistema de Información HERMES (módulo *Avales*), seleccionando en tipo de aval «PROYECTO – PAED/Convocatorias FCTel –SGR» y la convocatoria a la que se va a postular («Convocatoria 10 Fortalecimiento de capacidades orientadas a COVID-19 – Mecanismo 2»), adjuntando los siguientes documentos en archivos individuales:
    - Propuesta del proyecto y sus respectivos soportes teniendo en cuenta el [Anexo 3 \(documento técnico modelo mecanismo 2\)](#) y el [Anexo 4 \(formato presupuesto\)](#).
    - Reporte del avance del [proyecto registrado en la plataforma SIGP](#), en el que se visualice la información financiera del proyecto.

- Formato de carta de aval y compromiso institucional previamente diligenciado en formato de Microsoft Word: [Anexo 1a](#) (si la propuesta la presenta solo la UNAL) o [Anexo 1b](#) (si la propuesta es presentada en alianza).

*Nota:* esta carta será firmada por el director de Investigación y Extensión de la Sede o quien haga sus veces, de acuerdo a lo establecido en la [Resolución 108 de 2015 de Rectoría](#).

- Para el caso de *propuestas de proyectos presentadas en alianza*, anexar el formato de modelo de gobernanza previamente diligenciado en formato de Microsoft Excel ([Anexo 5](#)).

*Nota:* se debe incluir un documento en el que se comprometa, en caso de llegar a ser seleccionado por Minciencias, a legalizar con su respectiva unidad académica básica el tiempo que dedicará a la propuesta en su plan de trabajo académico (PTA).

2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de:
  - a. Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados.
  - b. Verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de postulación establecidos en la convocatoria.
  - c. Si cumplen, proceder a realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes.
3. La **Dirección de Investigación y Extensión de Sede** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:
  - a. Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval y de los archivos adjuntos solicitados.
  - b. Si cumple, expedir la carta de aval firmada por el (la) director(a) de Investigación y Extensión de la Sede o por el director de la dependencia que haga sus veces, según sea el caso:
    - Anexo 1a. «Carta de aval y compromiso institucional» (en el caso de propuestas de proyectos que únicamente incluyan una (1) entidad), o
    - Anexo 1b. «Carta de aval y compromiso institucional unificada» (en el caso de propuestas de proyectos presentadas en alianza).

*Nota:* para los dos casos anteriores, deberán tramitar la firma del vicerrector de Investigación cuando haya participación de varias sedes, como lo establece la [Resolución 108 de 2015 de la Rectoría](#).
  - c. El correspondiente aval será anexado a la propuesta a través del Sistema de Información Hermes por los directores de Investigación y Extensión de Sede o quienes hagan sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.

- d. Proceder a realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes.

### Cronograma

Actividad	Fecha y hora límite	Responsables
Solicitud de avales	7 de septiembre de 2020, 12:00 hora colombiana (UTC-05)	Docente responsable de la propuesta
Expedición de avales	9 de septiembre de 2020	Direcciones de Investigación y Extensión o dependencias que hagan sus veces
Postulación de la propuesta en el SIGP	9 de septiembre de 2020, 17:00 hora colombiana (UTC-05)	Docente responsable de la propuesta

### Recomendaciones generales

- Teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Colombia y cada una de las sedes ya se encuentran creadas en el formulario en línea para registro de entidades de SCIENTI, para el procedimiento de inscripción de la propuesta (numeral 8 de los términos de referencia) debe iniciar el registro de la propuesta desde el paso 8.6 “...Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas: [plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/](https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/)”).
- Al iniciar el registro de la propuesta en el [formulario de proyectos y programas de la plataforma SIGP](#), se recomienda dar prioridad al presupuesto, con el fin de poder generar el reporte financiero que se requiere para el aval institucional.
- Como se establece en los términos de referencia, no se requiere adjuntar el aval de comité de ética o bioética para la presentación de las propuestas, por lo que en los Anexos 1a y 1b (carta unificada de aval y compromiso institucional), en su numeral 2. Aspectos éticos, debe indicar si requiere o no requiere aval ético, declarando según sea el caso lo siguiente:
  - En caso de **no requerir aval de un Comité de Ética o de Bioética**:
 

«Informo a MINCIENCIAS que la propuesta de proyecto, presentada al Mecanismo 2 de la Convocatoria del Fondo CTel del SGR para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales e iniciativas de CTel y transferencia de tecnología y conocimiento orientadas a atender problemáticas derivadas del COVID-19 de 2020, no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) Datos personales, entre-

- vistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos».
- En caso de que la propuesta de proyecto **requiera aval de un Comité de Ética o de Bioética** –debidamente constituido–:
    - «Informo a MINCIENCIAS que la propuesta presentada para la convocatoria será revisada por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido, y en caso de resultar elegible, se presentará para la etapa de cumplimiento de requisitos del SGR el aval correspondiente del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de su constitución según lo establecido en el numeral 16 de los términos de referencia».
  - Se aceptarán firmas electrónicas de los representantes legales en los documentos que requieran ser suscritos por ellos.

---

26 de agosto de 2020